

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

CESIÓN DE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Contratista inicial	CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26 – NIT. 901.812.074-8, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA. – 45% Participación 2. BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. – 45% Participación 3. RAACH INGENIERIA S.A.S. – 10% Participación
CEDENTES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA – NIT. 900.164.974-7 (participación del 45%) 2. RAACH INGENIERIA S.A.S. - NIT. 900.716.700-6 (participación del 10%)
CESIONARIO:	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. – NIT. 900.381.226-6
OBJETO:	REALIZAR LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL - ICA's- DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES VIGENTES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL - POR LOTES (VF) – LOTE 3.
VALOR INICIAL:	\$ 6.322.973.746
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de julio de 2026
SOLICITUD	CESIÓN POSICIÓN CONTRACTUAL - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UNOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26

Entre los suscritos, a saber **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.008.575 en calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL** con NIT 899.999.059-3, nombrado mediante Resolución 01535 del 31 de julio de 2023 y acta de posesión 0765 del 01 de agosto de 2023; debidamente facultado para la celebración del presente contrato de prestación de servicios, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 y Resolución 00124 del 25 de enero de 2024, y quien en adelante se denominará la Entidad, por una

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

parte; y por la otra, **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.623.150 de Bogotá, en su calidad de Representante del **CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26**, con NIT. 901.812.074-8, debidamente facultada para la suscripción del presente acto contractual, tal como consta en el documento del 21 de agosto de 2024, por medio del cual, cada uno de los integrantes del consorcio autorizó al representante de este para tramitar la cesión del porcentaje de participación de la sociedad CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA – NIT. 900.164.974-7 (participación del 45%) representada por VILMA RAQUEL TORRES GUERRERO con cédula de ciudadanía No. 31.927.938 y, la sociedad RAACH INGENIERIA S.A.S. - NIT. 900.716.700-6 (participación del 10%) representada por CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA con cédula de ciudadanía 52.114.077, quienes se denominaran **cedentes** a la sociedad IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. – NIT. 900.381.226-6, representada por **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO** con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.150 de Bogotá, quien se denominará **cesionario**, hemos decidido suscribir el presente documento que hará parte integral del Contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 02 de abril de 2024 el representante principal del CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26 suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3, con la AEROCIVIL, cuyo objeto es "REALIZAR LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL - ICA's- DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES VIGENTES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL - POR LOTES (VF) – LOTE 3.", con un valor de \$ 6.322.973.746 y un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.
2. Que el contrato fue registrado presupuestalmente con el No. 116624 del 22 de abril de 2024, compromiso de vigencias futuras No. 2-2023-066165 del 11 de diciembre de 2023 y se cumplieron los requisitos de ejecución.
3. Que las sociedades CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA y RAACH INGENIERIA S.A.S. miembros del CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26, decidieron internamente y con la finalidad de una oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto contractual, manifestaron su interés en ceder su participación del 55% a la sociedad IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A., quien también manifestó su interés en adquirir dicha participación y entrar a ser miembro del CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26 y continuar con el cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la cláusula 30 referente al tema de la cesión del Contrato, éste solamente podrá ser cedido con autorización escrita de la Aerocivil, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en manual de contratación de la entidad contratante.
5. Que la Secretaría de Servicios Aeroportuarios de la AEROCIVIL, requiere cumplir con el objeto del contrato y con ello garantizar la necesidad de contar con una persona natural o jurídica que cumpla con el pliego de condiciones y sus anexos, razón por la cual no se consideró viable paralizar la prestación y de esta manera cumplir con el objeto del Contrato No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

6. Que mediante memorando del 05 de diciembre de 2024 el Comité Evaluador Contrato 23001154, emitió concepto técnico y justificación determinando con ello que el cesionario cumple técnicamente; a su vez, adjuntó la documentación pertinente acorde al manual de contratación de la entidad¹ para el estudio de la cesión del integrante del Contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 de 2023 – Lote 3.
7. Que mediante informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de aspectos jurídicos para la cesión de posición contractual de integrantes del CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26 del contrato 23001154 H3 de 2023 – Lote 3, la Oficina Asesora Jurídica – Coordinación Grupo de Gestión Jurídica Administrativa emitieron concepto con fecha del 05 de diciembre de 2024, indicado: *"Verificados los documentos de subsanación y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26, se modifica en CUMPLE JURÍDICAMENTE"*.
8. Que mediante oficio 2024392030041518 del 3 de octubre de 2024 la Dirección Financiera emitió concepto favorable: *"Una vez efectuada la evaluación al PROPONENTE No. 24 CONSROCIO ICAS AEROCIVIL 24-26 con el nuevo Consorciado IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A el resultado de la evaluación es CUMPLE tanto la CAPACIDAD FINANCIERA como la CAPACIDAD ORGANIZACIÓN."*
9. Que una vez evaluados los soportes aportados por el **CESIONARIO**, la entidad constató a través del comité evaluador del proceso 23001154 H3 de 2023, liderado por el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, que el cesionario cumple con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto del Contrato y que, en consecuencia, es idóneo para continuar con el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la evaluación técnica, jurídica y financiera que hacen parte integral del presente documento.
10. Que la cesión que se realiza no genera erogación adicional alguna para la AEROCIVIL y no tiene efectos presupuestales, pues el contrato se encuentra respaldado por el Registro Presupuestal No. SIIF No. 116624 del 22 de abril de 2024, compromiso de vigencias futuras No. 2-2023-066165 del 11 de diciembre de 2023.

En mérito de la consideración a lo anterior, las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AUTORIZAR LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. La Entidad autoriza la **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES** a los integrantes del consorcio CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA – NIT. 900.164.974-7 y RAACH INGENIERIA S.A.S. - NIT. 900.716.700-6, en calidad de cedentes a la sociedad IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. – NIT. 900.381.226-6 en calidad de cesionario, respecto al contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 de 2023 – Lote 3 que tiene por objeto: "REALIZAR LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL - ICA's- DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES VIGENTES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL - POR LOTES (VF) – LOTE 3".

¹ Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024 – Manual de Contratación, numeral 2.3.5. CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

En consecuencia, **LOS CEDENTES** transfieren a nombre del **CESIONARIO** la totalidad de los derechos y obligaciones derivadas del mencionado Contrato, para que continúe con su ejecución hasta su culminación.

SEGUNDA. - Las partes acuerdan que, a partir de la suscripción del presente documento **EL CESIONARIO** obrará como integrante del CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26 con una participación del 55% del mismo y por tal, contratista de la AEROCIVIL, para efectos de la ejecución del objeto del Contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 de 2023 – Lote 3.

TERCERA. - ACEPTACIÓN: Con la suscripción del presente documento, **EL CESIONARIO** acepta todas las obligaciones transferidas por **LOS CEDENTES**, en los términos indicados en el objeto de la presente cesión y acepta todas las cláusulas estipuladas en el Contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3. En consecuencia, **EL CESIONARIO** se compromete a realizar las actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento y desarrollo de las obligaciones estipuladas.

CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE. - LOS CEDENTES responderán por todas las obligaciones a su cargo emanadas del Contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3 hasta el día en el que se realice la suscripción del presente documento.

QUINTA. - GARANTÍAS: **EL CESIONARIO** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de la cesión de derechos y obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3 y después de firmada la presente **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**, el CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26 deberá informar a la aseguradora de la cesión, para lo cual, enviará dentro de un día siguiente a la firma de la presente cesión, constancia mediante certificado del reporte de dicha novedad, conforme a las garantías señaladas en el contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3.

PARÁGRAFO ÚNICO: Dentro de los términos estipulados en la presente **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**, la garantía o seguro otorgado, no podrá ser cancelado sin la autorización de la AEROCIVIL.

SEXTA. - PLAZO CEDIDO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO que asume **EL CESIONARIO** es el contemplado en la cláusula 4 – plazo de ejecución del contrato.

SÉPTIMA. - VALOR CEDIDO. El Cedente, el Cesionario y la AEROCIVIL, establecen que para efectos legales y fiscales la presente cesión se realiza conforme a lo establecido en la cláusula 3 valor del contrato del contrato prestación de servicios No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3, el cual, será cubierto según registro presupuestal No. 116624 del 22 de abril de 2024, compromiso de vigencias futuras No. 2-2023-066165 del 11 de diciembre de 2023.

OCTAVA. - FORMA DE PAGO: **EL CESIONARIO** acepta que el pago se efectuará de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. 23001154 H3 DE 2023 – Lote 3, en la cláusula 6 forma de pago.

NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente acto contractual se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes que se manifiesta con la firma de este documento; y, se requerirá aprobación de las garantías exigidas con los cambios objeto de la cesión, por parte de LA AEROCIVIL.

 AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

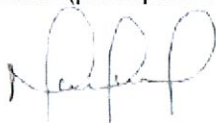
DÉCIMA. - ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicios que no se modifican con la presente **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES** permanecen vigentes y su exigibilidad continúa al tenor de lo allí expresado.

DÉCIMA PRIMERA. - ANEXOS: Hacen parte integral de la presente cesión los siguientes documentos: formato 62 informe de supervisión y ejecución contractual, contrato de prestación de servicios no. 23001154 H3 DE 2023 – lote 3, memorando comité evaluador contrato 23001154, radicado 2024392030041518 ID:1480760 de la dirección financiera, informe definitivo de verificación de requisitos jurídicos habilitantes, solicitud de cesión realizada por el contratista y demás documentos que integren la misma.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

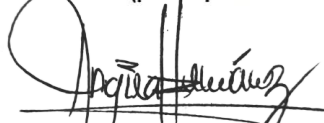
de febrero de 2025

EL CEDENTE (participación 10%)



CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA
Representante Legal de la sociedad RAACH
INGENIERIA S.A.S.

EL CESIONARIO (participación 55%)



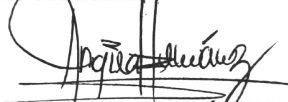
ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
Representante Legal sociedad IV INGENIEROS
CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.

EL CEDENTE (participación 45%)



VILMA RAQUEL TORRES GUERRERO
Representante Legal de la sociedad CORPORACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL
Y SOCIAL BIOMA

Por el Contratista



ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
Representante del CONSORCIO ICAS AEROCIVIL 24-26

Por AEROCIVIL, QUIEN AUTORIZA LA CESIÓN

ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario de Servicios Aeroportuarios

Elaboró: Jhon Edison Villamil Ruiz – Contratista Grupo procesos Contractuales - JEV
Revisó: Janeth Dayanes Polanias – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales - JAP
Revisó: Diana Carolina Chávez García – Contratista Grupo Procesos Contractuales - DCJ
Revisó: Juan Camilo García Vernaza – Asesor Dirección Administrativa
Vo Bo: Sandra Gómez – Directora Administrativa